

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2019/3138 *Liberaciones dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Lopera.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 4 de julio del 2019, aprobó por mayoría absoluta de los concejales presentes, por 6 votos a favor (6 Grupo Municipal PSOE), 3 votos en contra (Grupo Municipal IU/Adelante) y 2 abstenciones (Grupo Municipal PP), de los que legalmente integran la Corporación, entre otros, el siguiente, acuerdo:

“ASUNTO NÚM. 7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESEMPEÑO DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, SOBRE RETRIBUCIONES DE LAS DEDICACIONES, SOBRE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS Y SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Seguidamente se da lectura de la Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de junio del 2019, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Propuesta de Alcaldía

Para llevar a cabo una gestión eficaz y atender los asuntos municipales de manera eficiente, esta Alcaldía propone la liberación exclusiva y a tiempo total del cargo de Alcaldesa-Presidenta, así como la liberación parcial de los cinco concejales que componen el equipo de gobierno.

Asimismo, para llevar a cabo la tarea de control al gobierno de los grupos políticos municipales esta Alcaldía propone las retribuciones por asistencias a Comisiones Informativas, Juntas de Gobierno y Plenos y las asignaciones a los Grupos Políticos.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), esta Alcaldesa-Presidenta, propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Reconocer a D^a Isabel Uceda Cantero, dedicación exclusiva para el ejercicio del cargo del Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Lopera y trasladar el presente acuerdo a la misma para su aceptación.

Segundo: Dar de Alta en la Seguridad Social a jornada completa a D^a Isabel Uceda Cantero y fijar sus retribuciones en 2.580,00 euros brutos en catorce mensualidades. Dicha mensualidad se actualizará, experimentando el mismo incremento salarial que las mensualidades del personal del Ayuntamiento.

Tercero: Reconocer a Don Nicolás Aljarilla Pérez, a Doña Carmen Torres Bellido, a Don Manuel Ruiz Chiquero, a Doña María del Carmen Pérez Marín y a Don Juan de Dios Santiago García dedicación parcial para el ejercicio de concejales de este Ayuntamiento y trasladar el presente acuerdo a los mismos para su aceptación.

Cuarto: Dar de alta en la Seguridad social a doña Carmen Torres Bellido a razón de treinta horas semanales y fijar sus retribuciones en catorce mensualidades de 1.500,00 euros brutos. Dicha mensualidad se actualizará, experimentando el mismo incremento salarial que las mensualidades del personal del Ayuntamiento.

Dar de alta en la Seguridad social a don Nicolás Aljarilla Pérez a razón de quince horas semanales y fijar sus retribuciones en catorce mensualidades de 662,73 euros brutos. Dicha mensualidad se actualizará, experimentando el mismo incremento salarial que las mensualidades del personal del Ayuntamiento.

Dar de alta en la Seguridad social a don Manuel Ruiz Chiquero, doña María del Carmen Pérez Marín y don Juan de Dios Santiago García a razón de diez horas semanales y fijar sus retribuciones en catorce mensualidades de 420,00 euros brutos, cada uno. Dicha mensualidad se actualizará, experimentando el mismo incremento salarial que las mensualidades del personal del Ayuntamiento.

Quinto: Fijar como asistencias efectivas de los concejales a los órganos colegiados los siguientes importes:

- Asistencia a sesión Plenaria: 50,00 euros.
- Asistencia a sesión de Comisión Informativa Permanente y demás órganos colegiados: 30,00 euros.

Sexto: Asignar a los grupos políticos una dotación económica consistente en un componente anual fijo de 600,00 euros, independientemente del número de concejales que lo integren, y un componente variable de 250,00 euros por cada concejal al semestre.

Séptimo: Aplicar con efecto retroactivo a fecha 15 de junio de 2019, los derechos económicos y laborales derivados del presente acuerdo resolutorio.

Octavo: Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y exponerlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lopera, a 05 de julio de 2019.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.